

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 5 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.895 de 9 de junio de 2025) para el acceso, por promoción interna independiente, a 20 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 18 de mayo de 2026 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en relación con la calificación provisional obtenida en la fase de concurso publicada en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el 28 de abril de 2026, sobre los méritos valorables en los apartados de experiencia profesional e investigación del siguiente aspirante que pasa a tener la siguiente puntuación en el apartado de experiencia profesional:

Alejandro Iglesias de Andrés: el tribunal calificador revisada la experiencia profesional del aspirante advierte un error material en la valoración y acuerda modificar la puntuación de 4 puntos a 6 puntos.

Por otro lado, acuerda desestimar la alegación en relación con el apartado de investigación, ya que la publicación aludida no es una revista indexada y se refiere a otra categoría profesional.

En base a las anteriores consideraciones el tribunal acuerda modificar la puntuación del aspirante en la fase de concurso de 7 puntos a 9 puntos.

SEGUNDO. – Desestimar las alegaciones presentadas por la siguiente aspirante:

Maria Sonsoles Peña Iglesias: el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de investigación.



De acuerdo con lo establecido en las bases, el tribunal calificador acordó que el poster "Influencia de la iluminación de la luna en el comportamiento humano" no debía valorarse ya que la materia del poster no es propia de la emergencia sanitaria y además la fecha del poster es de 11 de junio de 2005.

Asimismo, el tribunal calificador desestimó la alegación en relación con el Premio a la mejor comunicación modalidad TES "Evolución en los tiempos de respuesta de un Servicio de Emergencia Extrahospitalaria. Las aplicaciones de GEO localización como herramienta de apoyo a la toma de decisiones" por tratarse de una investigación realizada en otra categoría distinta a la del proceso convocado.

En base a las anteriores argumentaciones, el tribunal calificador se ratifica en la calificación otorgada a la aspirante en el apartado de investigación.

TERCERO. – Hacer público el listado con la calificación definitiva obtenida en la fase de concurso por los/las aspirantes del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2024 del Coordinador General de seguridad y Emergencias por la que se convocan mediante promoción interna independiente 20 plazas de la categoría de Enfermero de Emergencias Extrahospitalarias para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-Protección civil del Ayuntamiento de Madrid, según la relación nominal que se incorpora como Anexo al presente Anuncio.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Maria de los Angeles Cuevas León

